



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 21 de Octubre del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000418-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

MEMORANDO N° 000138-2022/OTI/UIS/RENIEC, de fecha 05.Oct.2022, emitido por la Unidad de Ingeniería de Software, e INFORME TECNICO N° 000074-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 17.Oct.2022 emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 000138-2022/OTI/UIS/RENIEC se alcanza el INFORME N°: 000021-2022/SUF/OTI/UIS/RENIEC de fecha 27.Set.2022, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Trece (13)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.





Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Ingeniería de Software, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dado de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/JCM/muh

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 418-2022/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA(2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	74089500-5867	Teclado-KeyBoard	SAMSUNG	9105.0301	279.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.650	0.00065	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74081850-0135	Disco Duro Externo	APPLE	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.335	0.000335	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74081850-0134	Disco Duro Externo	APPLE	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.335	0.000335	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089493-0069	Tableta PAD	SAMSUNG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.345	0.000345	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089493-0122	Tableta PAD	HEWLETT PACKARD	1503.020301	812.39	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.630	0.00063	COMPLETO	INOPERATIVO
	74082646-0152	Equipo para Firma Electrónica-PAD para Firma	WACOM	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.280	0.00028	COMPLETO	INOPERATIVO
	74082646-0028	Equipo para Firma Electrónica-PAD para Firma	TOPAZ	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.600	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
	74082646-0103	Equipo para Firma Electrónica-PAD para Firma	TOPAZ	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.600	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088262-0005	Pantalla de Toque Externa- Touch Screen Flat	SAMSUNG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.380	0.00038	COMPLETO	INOPERATIVO
10	95227814-0028	Sistema de Grabación, Verificación y Reconocimiento de Huella	SAGEM	1503.020303	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74082750-0007	Grabadora de Disco Compacto (CD ROM)	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.113	0.000113	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74087095-0320	Lectora de Tarjeta Inteligente	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.080	0.000080	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74087109-0006	Lectora Grabadora de Discos Ópticos	APPLE	9105.0301	328.39	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.480	0.00048	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					S/. 1,491.78				13	5.228	0.005228		

(1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo